

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y las Infantas Doña María del Pilar y Doña María de la Paz, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 3238.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan no han remitido á este Gobierno el estado que se les pedía en circular n.º 3.119 que inserta el *Boletín oficial* correspondiente al 29 de Noviembre último, referente al nombre de los Concejales que actualmente tiene el Ayuntamiento, cargos que desempeñan y vacantes que han ocurrido; en su virtud, he acordado prevenir á los mismos que dentro del preciso término de seis días me remitan los datos que les tengo pedidos, pues en otro caso les exigiré por desobediencia la responsabilidad á que haya lugar.

Tarragona 17 Diciembre de 1877.—El Gobernador, Antonio Senarega.

Pueblos que se citan.

- | | |
|--------------|-------------------------|
| Albiol. | Llorach. |
| Alcover. | Montreal. |
| Arbós. | Pont de Armen-
tera. |
| Arnes. | Perafort. |
| Ascó. | Rojals. |
| Arbolí. | Sarreal. |
| Botarell. | Selva. |
| Bellvey. | Vallclara. |
| Cabra. | Vallvert. |
| Castellvell. | Vilaseca. |
| Caseras. | Vimbodí. |
| Calafell. | Vespella. |
| Forés. | Vilanova de Prades. |
| Guiamets. | Vilella alta. |
| Lilla. | |

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3239.

ADMINISTRACION ECÓNOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

*Seccion administrativa.—Negociado
de Contribuciones.*

Subsidio.

El párrafo 9.º del art. 196 del reglamento de 23 de Mayo de 1873 previene que los Jefes económicos de las provincias deben remitir á la Direccion general de Contribuciones en los meses de Enero y Julio de cada año estados de altas y bajas relativas al semestre anterior. Cometida en la actualidad la administracion de la contribucion industrial á los Ayuntamientos en virtud del párrafo primero, art. 6.º del Real decreto de 27 de Julio último, es indispensable que en cumplimiento del párrafo segundo del art. 11 de la ley de Presupuestos del corriente año económico, remitan á esta Administracion los Sres. Alcaldes, indefectiblemente para el día 6 del próximo mes de Enero, un estado de las altas que hayan ocurrido en el primer semestre, pues es preciso hacerlas constar en las respectivas matrículas, así como las bajas.

El Ayuntamiento que en el plazo fijado no cumpla con este servicio será apremiado hasta que lo verifique, y las dietas del comisionado serán satisfechas por el Alcalde y Secretario del Municipio.

Tarragona 15 Diciembre de 1877.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 3240.

Anuncio.—Loterías.

En los sorteos celebrados el día 6 del actual para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la

pasada guerra civil, y otra de igual cantidad otorgada por decreto de 17 de Setiembre de 1874, á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, ha cabido en suerte el primero á D.ª Rosa Menchaca, hija de D. José Luis, Capitán de la Milicia nacional de Bilbao, muerto en el campo del honor, y el segundo á D.ª Cármen García y Taleu, hija de D. Francisco, Teniente Coronel del Regimiento infantería de Navarra, muerto en el campo del honor.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á noticia de las interesadas.

Tarragona 15 de Diciembre de 1877. El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 3241.

Anuncio.—Estancos.

Debiendo proveerse en propiedad la plaza de estanquero 5.º de la villa de Mora de Ebro, se anuncia al público su vacante, para que las personas que se crean con méritos suficientes para su opcion, remitan en el término de quince días sus solicitudes á esta Administracion acompañando los documentos que para tales casos marca el decreto de 24 de Setiembre de 1874.

Tarragona 15 Diciembre de 1877.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 3242.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Gerona:

PUEBLOS.	Dotacion anual. — Pesetas.
<i>Elemental de niñas.</i>	
Ridaura	550

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de treinta días, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Se proveerán asimismo por oposicion las plazas que vagen durante el plazo de la convocatoria y las que de nueva creacion se establezcan.

Barcelona 13 Diciembre de 1877.—El Rector, Julian Casaña.

Núm. 3243.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mas de Barberáns.

No habiendo ofrecido resultado las subastas verificadas para el arriendo á venta libre de las especies de consumos, se anuncia, previa autorizacion de la Excm. Diputacion provincial, el arriendo á venta exclusiva de las mismas, celebrándose la primera subasta el día 20 del presente mes de Diciembre, la segunda el día 22, y caso de no haber resultado, la tercera tendrá lugar el día 26 del mismo, todas en la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mas de Barberáns 15 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Jaime Sans.

Núm. 3244.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bañeras.

Terminados los repartos general, vecinal y el de la sal, correspondientes al actual año económico, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia,

durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones legales se presenten, y finido que sea, no se admitirá ninguna.

Bañeras 14 de Diciembre de 1877.
—El Alcalde, Magin Ventosa Figueras.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion general de Correos y Telégrafos

Las expediciones de los buques-correos ingleses que haciendo la escala en Gibraltar se dirigen á la India Británica, China y el Japon, y por cuya mediacion puede trasmitirse la correspondencia de España destinada al Archipiélago Filipino, quedarán sujetas durante el próximo año de 1878 al itinerario siguiente:

Salidas de Gibraltar.

Enero.....	15—29
Febrero.....	12—26
Marzo.....	12—26
Abril.....	9—23
Mayo.....	7—21
Junio.....	4—18
Julio.....	2—16—30
Agosto.....	13—27
Setiembre.....	10—24
Octubre.....	8—22
Noviembre.....	5—19
Diciembre.....	3—17—31

Para que la correspondencia procedente de España enlaze en Gibraltar con los buques-correos de la línea expresada, deberá ser remitida desde Madrid con cinco fechas de anticipación á las señaladas para la salida de las expediciones desde el puerto de Gibraltar.

Los Administradores principales de las provincias, cuya correspondencia para Filipinas afluya á Madrid, tendrán presente lo manifestado en el párrafo anterior á fin de señalar con exactitud las fechas de cada mes en que desde su departamento habrá de expedirse la referida correspondencia. En las demás provincias fijarán los Jefes de las dependencias su atención en los días en que se establecen las salidas desde Gibraltar para determinar las de su provincia de manera que en ese puerto se reciba aquella con la anticipación conveniente.

Lo que se inserta en la *Gaceta* para conocimiento del público.

Madrid 12 de Diciembre de 1877.
—El Director general, G. Cruzada.

(*Gaceta del 13 de Diciembre.*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Resultando de las últimas noticias sanitarias comunicadas por el Cónsul general de España en China que la salud pública es satisfactoria: Vistos

el art. 30 de la ley de Sanidad, y la orden de 10 de Setiembre de 1874, he tenido por conveniente derogar la de 3 de Diciembre último, que declaró súcias por causa de cólera asiático epidémico las procedencias de Emuy, Emouy ó Hiamen, departamento de Tchang-tehen, provincia de Fukuan (China), y disponer se consideren limpias, con aplicación del art. 40 reformado de la ley de Sanidad, las que hayan salido de dicho país despues de

7 del actual, siempre que reúnan las condiciones favorables prevenidas en la legislación vigente.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y fines determinados en la disposición 4.ª de la orden de esta Direccion de 24 de Abril de 1875.

Madrid 25 de Noviembre de 1877.
—El Director general, R. de Campaamor.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de.....

(*Gaceta del 12 de Diciembre.*)

Núm. 3245.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Diciembre de 1877.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....		
1	3	4	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	7
2	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
3	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
4	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
5	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
8	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
9	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
10	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	13	10	23	1	»	1	24	»	»	»	»	»	»	24

Tarragona 11 de Diciembre de 1877.—El Juez municipal, Emilio Morera.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Diciembre de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	2	2	»	4	»	1	»	1	5
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	1	1	2	4	4
6	1	»	»	1	»	»	»	»	1
7	»	1	»	1	»	»	»	»	1
8	1	1	»	2	1	1	»	2	4
9	»	»	»	»	1	»	»	1	1
10	»	1	»	1	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4	5	»	9	3	3	2	8	17

Tarragona 11 de Diciembre de 1877.—El Juez municipal, Emilio Morera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 3246.

Don Eduardo Bazaga y Gutierrez, Caballero de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de concurso voluntario de acreedores, promovido por D. Cayo Rovellat, Procurador de D. Ramon Gaspar y Catalá, he dispuesto, en auto de diez del actual, la convocación á junta para el día treinta y uno del actual, á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, al efecto de tratar de la espera propuesta por dicho Gaspar, y se previene á todos los acreedores que en el acto se presenten con el título justificativo de sus créditos; bajo apercibimiento de no ser admitidos de lo contrario.

Dado en Reus á doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.
—Eduardo Bazaga.—Juan Sardá.

Núm. 3247.

Don Miguel Lopez Molina, Juez de primera instancia del partido y ciudad de Tortosa.

Por el presente edicto, se cita y emplaza á Jaime Alomá y Rivera, labrador, natural y vecino de la villa de Amposta, para que dentro el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, comparezca ante la Excelentísima Audiencia de este Territorio á nombrar Abogado y Procurador que le representen en dicha Superioridad, en la causa criminal que contra el mismo se sigue sobre hurto de paja á José Estellé y Valmaña; pues no verificándolo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Dado en Tortosa á trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Miguel Lopez Molina.—Por mandato de S. S., Fernando Delmas, Escribano.

ANUNCIO.

Contribucion Industrial y de Comercio.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta ejemplares para formar el estado de las ALTAS y BAJAS ocurridas durante el semestre.